



DECRETO EXENTO 1738 /  
EDUCACION

VALLENAR, 21 JUN. 2016

**VISTOS**

- 1.- La Prov. N°. 1389, del 16 de junio de 2016, de Jefe DAEM.
- 2.- El Ord. N° 551 del 14 de junio de 2016 de JUNJI.
- 3.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°654 de fecha 20 de junio del 2016, del Área de Finanzas del DAEM Vallenar.
- 4.- El Decreto Exento N°3973 del 31 de Julio del 2013, mediante el cual delega facultad de firmas por Orden del Señor Alcalde de la Comuna al Jefe del Departamento de Educación Municipal de Vallenar.
- 5.- Decreto Exento N°1148 del 01 de Abril del 2015, que nombra Sostenedor de los establecimientos educacionales municipalizados de la comuna.
- 6.- El Decreto N°1985 del 15 de Diciembre del 2015 del Ministerio de Hacienda que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viático Año 2016.
- 7.- Lo dispuesto en el Decreto fuerza de Ley N°2 de Educación que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de Septiembre de 1996.
- 8.- Las facultades que me confiere la ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO**

1.- **AUTORÍCESE Y GÍRESE** a la funcionaria del Área de Educación doña TERESA PATRICIA GONZALEZ MOLINA, RUN N° 11.933.628-7, por única vez, "Fondo a Rendir" con el propósito de:

- Efectuar gastos menores por \$10.000 (Diez mil) pesos en pasajes ida y vuelta, para así cumplir con el cometido de participar en la rendición de cuenta, donde se capacitará sobre el sistema SISTRANS, convocada por JUNJI, en Copiapó el día viernes 24 de junio de 2016.
- Viático a razón del 40% (cuarenta por ciento) de \$21.061.- (veintiún mil sesenta) pesos, por el día 24 de junio de 2016, a la funcionaria antes individualizada.

2.- **RÍNDASE**, cuenta debidamente desglosada de los "Fondos por Rendir", durante los primeros 15 (quince) días hábiles siguiente a contar de la fecha de emisión del decreto de pago que da origen al presente decreto. Para lo cual se deberá presentar documentación tributaria respectiva según lo dispuesto en la Resolución N°30/2015 de la Contraloría General de la República y en el instructivo sobre "Fondos a Rendir" emitido por el Departamento de Administración de Educación Municipal de Vallenar.

3.- **IMPÚTESE**, el gasto que demande la aplicación del presente decreto al ítem 215-21-03-004-003, Remuneración Variable, ítem 114-03 anticipo a rendir cuentas del Presupuesto Área Educación 2016.

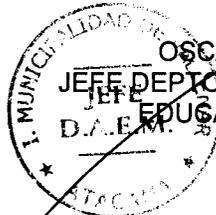
4.- **TÓMESE** debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FARFAN RIVEROS  
SECRETARIA MUNICIPAL



OSCAR TAPIA VERA  
JEFE DEPTO. ADMINISTRACION DE  
EDUCACION MUNICIPAL (S)  
D.A.E.M.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Oficina de Partes Municipal ✓
  - Secretaria Municipal
  - Control Interno Municipal
  - Contabilidad D.A.E.M.
  - Secretaria Finanzas D.A.E.M. /
- NFR/OTV/CGJ/mlss

